RESOLUCIÓN Nº 850 /2017/DG/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DINACOPA, PLURIANUAL 2017/2018" ID Nº 333966

Asunción, 01 de Setiembre de de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a CD Nº 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DINACOPA, PLURIANUAL 2017/2018" ID Nº 333966,** el Informe de Evaluación Nº 07/2017, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y la recomendación de adjudicación elevada en el Informe de Evaluación Nº 07/2017 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DINACOPA, PLURIANUAL 2017/2018" ID Nº 333966** a las empresas:

- ✓ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** según la oferta presentada por la misma, para el LOTE 1: FOTOCOPIADORAS, **por un monto de 47.995.299 (guaraníes cuarenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil doscientos noventa y nueve).**
- ✓ **TIME S.R.L.** según la oferta presentada por la misma, para el LOTE 2: RELOJES BIOMETRICOS**, por un monto de 13.200.000 (guaraníes trece millones doscientos mil).**

Artículo 2º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2017 asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay y Presupuesto General de la Nación 2018, sujeto a aprobación correspondiente.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Secretario General

Abg. ÁNGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General